

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6467690



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100800

Santiago, 23 de Mayo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 559.156, 559.170 y 559.171 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Estefani Marleni BARANDIARAN ESPICHAN de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Fabiana Alexia DE LA CRUZ BARANDIARAN de nacionalidad PERUANA, Taniel Ismael ROBLES BARANDIARAN de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO A. PAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MTA
[301]23/05/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo